CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IMC002-2026

OBJETO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE SERVIDORES DEDICADOS EN MODO NUBE CON ARQUITECTURA DE ALTA DISPONIBILIDAD (HA) ACTIVA, INCLUYENDO SERVIDORES EN ESPEJO (MIRRORING) EN TIEMPO REAL O CUASI-REAL, Y ALMACENAMIENTO NETWORK ATTACHED STORAGE (NAS) EN LA NUBE CON REDUNDANCIA GEOGRÁFICA O DE ZONA."
DILIGENCIA	EVALUACIÓN SUBSANACION REQUISITOS HABILITANTES
VALOR	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE **($141.798.733).**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA	11 DE MARZO DEL 2026

ORDEN DEL DÍA

1. **RESUMEN DE APERTURA DE OFERTAS EN SECOP II**
2. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
3. **EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS-SUBSANACIÓN**
4. **CIERRE DE EVALUACIÓN FINAL**

1. RESUMEN DE APERTURA DE OFERTAS EN SECOP II

REFERENCIA DE OFERTA	PRESENTADA	VALOR
AVISA ESTUDIOS PASTO SAS	25/02/2026 9:57:49 PM	$113.438.986
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE NARIÑO	26/02/2026 9:20:01 AM	$106.349.050
DATA TESLA ENGINEERING SERVICES SAS	26/02/2026 11:57:04 AM	$110.000.000
MIHOSTING SAS	26/02/2026 5:38:11 PM	$114.000.000

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO	OBSERVACIONES
1.	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE NARIÑO	$106.349.050	NO SUBSANO
2.	DATA TESLA ENGINEERING SERVICES SAS	$110.000.000	EVALUACION DOCUMENTOS SUBSANABLES
3.	AVISA ESTUDIOS PASTO SAS	$113.438.986	EVALUACION DOCUMENTOS SUBSANABLES
4.	MIHOSTING SAS	$114.000.000	EVALUACION DOCUMENTOS SUBSANABLES

Que, mediante acta de verificación de requisitos habilitantes fechada a 3 de marzo de 2026 se corrió traslado para que los proponentes ubicados en primero a cuarto orden de elegibilidad se pronunciasen respecto de la experiencia aportada y requisitos jurídicos, evaluada por la entidad como "NO CUMPLE", en el informe preliminar, para ello se otorgó un plazo hasta las 6:00 pm del 4 de marzo de 2026.

Que vencido el termino de traslado y revisado el expediente electrónico se observa que los siguientes proponentes, allegaron documentos para subsanación:

PROPONENTE: DATA TESLA ENGINEERING SERVICES S.A.S
NIT. 901.632.865-4
REP LEGAL: EDGAR ANDRÉS DELGADO GUERRERO
CEDULA: 1.085.249.662

PROPONENTE: AVISA ESTUDIOS PASTO SAS
NIT. 900969744-5
REP LEGAL: JOSE ANDREY VILLARREAL BOTINA
CEDULA: 87069643

PROPONENTE: MIHOSTING SAS
NIT N.º 900.724.548-6
REPRESENTADA LEGALMENTE POR: JORGE LUIS VILLEGAS MAGUÑA
CC. 2000029772

Por tanto, se procede a verificar los documentos de subsanación:

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS-SUBSANACIÓN

1. PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE NARIÑO
NIT. 814004674-5
REP LEGAL: BYRON ERNESTO CASTRO PAZ
CEDULA: **1.085.259.498**

NO PRRESENTO DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN

2. SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE: DATA TESLA ENGINEERING SERVICES S.A.S
NIT. 901.632.865-4
REP LEGAL: EDGAR ANDRÉS DELGADO GUERRERO
CEDULA: 1.085.249.662

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:
VER ANALISIS REALIZADO POR SECRETARIA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, ADJUNTA A ESTA EVALUACION.

CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. DEFINICION SITUACION MILITAR	X		PRESENTA LIBRETA MILITAR.
2. SEGURIDAD SOCIAL	X		
3. CONDICION MIPYME DEPARTAMENTAL	X		

EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

VER ANALISIS REALIZADO POR SECRETARIA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, ADJUNTA A ESTA EVALUACION

RESUMEN PROPONENTE

No.	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		PROPUESTA ECONOMICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
2	DATA TESLA ENGINEERING SERVICES S.A.S	X		X			X	NO CUMPLE

3. TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE: AVISA ESTUDIOS PASTO SAS
NIT. 900969744-5
REP LEGAL: JOSE ANDREY VILLARREAL BOTINA
CEDULA: 87069643

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:
VER ANALISIS REALIZADO POR SECRETARIA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, ADJUNTA A ESTA EVALUACION.

CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	X		PRESENTA DOCUMENTO, DEBIDAMENTE SUSCRITO JOSE ANDREY VILLARREAL BOTINA RL AVISA ESTUDIOS PASTO SAS
2. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN No 135369217

3. INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	X		APORTADO CERTIFICADO
4. SEGURIDAD SOCIAL	X		
5. CONDICION MIPYME DEPARTAMENTAL	X		

EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

VER ANALISIS REALIZADO POR SECRETARIA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, ADJUNTA A ESTA EVALUACION.

RESUMEN PROPONENTE

No.	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		PROPUESTA ECONOMICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
3	AVISA ESTUDIOS PASTO SAS	X		X			X	NO CUMPLE

4. CUARTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE: MIHOSTING SAS
NIT N.º 900.724.548-6
REPRESENTADA LEGALMENTE POR: JORGE LUIS VILLEGAS MAGUÑA
CC. 2000029772

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

VER ANALISIS REALIZADO POR SECRETARIA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, ADJUNTA A ESTA EVALUACION.

CAPACIDAD JURÍDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. SEGURIDAD SOCIAL	X		
2. CONDICION MIPYME DEPARTAMENTAL	X		

EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

VER ANALISIS REALIZADO POR SECRETARIA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, ADJUNTA A ESTA EVALUACION.

RESUMEN PROPONENTE

No.	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		PROPUESTA ECONOMICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
4	MIHOSTING SAS	X		X		X		CUMPLE

5. CIERRE DE EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con lo anterior, una vez surtida la evaluación por los intervinientes en la misma durante el proceso de selección, resulta procedente la aceptación de la oferta del proponente ubicado en el cuarto orden de elegibilidad, **PROPONENTE: MIHOSTING SAS con NIT N.º 900.724.548-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR: JORGE LUIS VILLEGAS MAGUÑA**, identificado con cedula de ciudadanía N°2.000.029.772 por valor de **CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($114.000.000)**, toda vez que la misma cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica de mínima cuantía No IMC002-2026.

Se da en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de marzo del año 2026.

Se suscribe por quienes intervinieron.

-ORIGINAL FIRMADO-
DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Elaboró: **Alejandra Rodriguez Palacios**
Abogada Departamento Administrativo de Contratación
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Anexo; Informe de evaluación de experiencia y oferta económica, adelantado por la secretaria tic, innovación y gobierno abierto, adjunta a esta evaluación.

ACTA No022. -2026
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Fecha: 11 de marzo de 2026
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Departamento Administrativo de Contratación

Proceso: **Mínima cuantía IMC002-2026**

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE SERVIDORES DEDICADOS EN MODO CLOUD CON ARQUITECTURA DE ALTA DISPONIBILIDAD (HA) ACTIVA, INCLUYENDO SERVIDORES EN ESPEJO (MIRRORING) EN TIEMPO REAL O CUASI-REAL TIME, Y ALMACENAMIENTO NETWORK ATTACHED STORAGE (NAS) EN LA NUBE CON REDUNDANCIA GEOGRÁFICA O DE ZONA.

Valor: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE **($141.798.733)**

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación
2. Verificación de asistencia
3. Justificación precio Artificialmente
4. Cierre del Comité

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Instalación

En la hora y fecha previamente indicada se reúne el Comité Asesor de Contratación con el fin de analizar aspectos relacionados con el proceso de selección adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía.

Es importante precisar que el presente proceso corresponde a la modalidad de mínima cuantía, procedimiento que, por su naturaleza, no requiere la conformación de comité evaluador. No obstante, y con el propósito de garantizar la adecuada verificación de la información aportada por los proponentes, se realiza el presente análisis como complemento al proceso de evaluación, particularmente en lo relacionado con las subsanaciones presentadas frente al posible precio artificialmente bajo identificado en algunas de las ofertas.

Lo anterior se realiza en aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, así como en concordancia con el procedimiento de mínima cuantía regulado en el Decreto 1082 de 2015 y las orientaciones emitidas por Colombia Compra Eficiente para el análisis de ofertas con posible precio artificialmente bajo.

Así mismo, se tiene en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Decreto 309, específicamente en el numeral 6.2.4 – Comité Asesor de Contratación, el cual dispone que, de manera excepcional, podrán someterse a consideración de dicho comité los procesos de mínima cuantía cuando su complejidad lo requiera, caso en el cual hará parte del mismo el Subdirector(a) del Departamento Administrativo de Contratación.

En ese sentido, y considerando las particularidades del presente proceso, así como las diferencias identificadas en las justificaciones presentadas por los proponentes frente al posible precio artificialmente bajo, se estimó pertinente poner el caso en conocimiento del Comité Asesor de Contratación, con el fin de analizar las posturas técnicas y jurídicas de las dependencias intervinientes y adoptar una decisión que garantice la adecuada aplicación de la normativa de contratación pública y el cumplimiento del objeto contractual.

2. Verificación de Asistencia

Se encuentran presentes los miembros del Comité Asesor de Contratación:

- Heidy Rubiela Salazar Perlaza — Directora DAC
- Daniel Esteban Zambrano Benavides — Subdirector Dac
- Nathalie Cruz Leusson — Secretaria General
- Cristian Aguilar Rendon — Subsecretario Presupuesto

Por la Secretaria TIC, Innovación y Gobierno Abierto:

- Jonnathan Rodrigo Huertas Salas — Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto
- Jorge Andres Tito Guerrero — Abogado TIC

Por parte del Departamento Administrativo de Contratación también se encuentran:

- Alejandra Rodriguez Palacios — Abogada DAC
- Diego Castro — Abogado DAC
- David Morillo — Analisis del Sector

3. Presentación Justificación Precio Artificialmente Bajo presentadas al proceso de mínima cuantía.

Igualmente se informa que se presentó 2 subsanaciones con referencia a justificación de precio artificialmente bajo por parte de:

- **DATA TESLA ENGINEERING SERVICES S.A.S**
- **AVISA ESTUDIOS PASTO SAS**

Las cuales ya se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

Si bien el presente proceso corresponde a una modalidad de mínima cuantía, para la cual no se encuentra prevista la realización obligatoria de comité evaluador, se consideró pertinente elevar la consulta y analizar el caso de manera conjunta, en atención a las diferencias identificadas frente a la justificación del posible precio artificialmente bajo presentada por dos (2) proponentes.

En ese sentido, se puso en conocimiento la situación ante las dependencias involucradas, dependencia de Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto y el Departamento Administrativo de Contratación (DAC), con el fin de exponer las posturas técnicas y jurídicas correspondientes respecto del análisis de las justificaciones presentadas por los oferentes.

Lo anterior con el propósito de analizar de manera integral los argumentos y soportes allegados, permitiendo contrastar los criterios técnicos y jurídicos de las dependencias intervinientes, y de esta forma unificar una posición institucional frente al tratamiento del posible precio artificialmente bajo evidenciado en las ofertas.

Como resultado del ejercicio de análisis realizado, el caso fue puesto en conocimiento del Comité de Contratación, ante el cual se expusieron los argumentos y consideraciones técnicas y jurídicas presentadas por las dependencias intervinientes. En ese sentido, los integrantes del comité manifestaron su postura teniendo en cuenta los argumentos expuestos durante la sesión, lo que permitió contar con un análisis integral de la situación y adoptar una decisión orientada a garantizar la correcta aplicación de las normas de contratación pública y la selección de la oferta que asegure el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

4. Cierre del Comité

Siendo la 10:45 a.m. se da por terminada la presente sesión y se suscribe por los integrantes del Comité Asesor de Contratación

-ORIGINAL FIRMADO-
HEIDY RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora Departamento Administrativo de Contratación

-ORIGINAL FIRMADO-
DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
Subsecretario del Departamento Administrativo de Contratacion

-ORIGINAL FIRMADO-
NATHALIE CRUZ LEUSSON
Secretaria General

-ORIGINAL FIRMADO-
CRISTIAN AGUILAR RENDON
Subsecretario Presupuesto

-ORIGINAL FIRMADO-
HAMMER ANDRES RENGIFO
Asesor de Despacho

Proyectó: Alejandra Rodriguez Palacios
Abogada Departamento Administrativo de Contratación